



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**DE 11 DE JUNIO DE 2008**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas del día once de junio de dos mil ocho, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Patxi Albisu Estensoro. Asisten los Concejales Félix Urkola Iriarte, Amagoia Naldaiz Mingo, Xanet Barreras Jauregi e Iñaki Saldaña Herrero.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

**I.- ACTA ANTERIOR.-**

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el 14 de mayo de 2008, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

**II.- FACTURAS.-**

A continuación se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar y abonar la relación de facturas nº 6 correspondiente al presupuesto del ejercicio 2008, que asciende a un total de NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO NUEVE euros y CUATRO céntimos (94.109,04 €), que se encuentra en su correspondiente expediente.

**III.- AYUDAS DE SERVICIOS SOCIALES.-**

A propuesta de la Comisión de Servicios Sociales, y una vez examinada la misma, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

**Servicio de Ayuda a Domicilio.-**

Exp. nº 385: Conceder un servicio de ayuda a domicilio de 3 horas diarias, 6 días a la semana. La aportación de la persona beneficiaria será del 8% del coste del servicio.

Exp. nº 08-11-004: Conceder un servicio de ayuda a domicilio de 2 horas semanales. La aportación de la persona beneficiaria será del 61% del coste del servicio.

**Ayudas de Emergencia Social.-**

- Exp. nº 700: Conceder una ayuda económica de 92,50 € mensuales, de julio a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 198: Conceder una ayuda económica de 42,59 € mensuales, de julio a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 78% de lo solicitado.

...///...

- Exp. nº 505: Conceder una ayuda económica de 90,63 € mensuales, de julio a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 175: Conceder una ayuda económica de 46,43 € mensuales, de julio a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 451: Conceder una ayuda económica de 82,10 € mensuales, de julio a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 103: Conceder una ayuda económica de 48,55 € mensuales, de julio a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 90% de lo solicitado.
- Exp. nº 111: Conceder una ayuda económica de 89,03 € mensuales, de julio a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 133: Conceder una ayuda económica de 76,29 € mensuales, de julio a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 427: Conceder una ayuda económica de 234,50 € mensuales para alquiler de vivienda y una ayuda de 69,12 € mensuales para gastos de mantenimiento de vivienda, de julio a diciembre. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 28: Conceder una ayuda económica de 92,50 € mensuales, de julio a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 490: Conceder una ayuda económica de 92,50 € mensuales, de julio a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 489: Conceder una ayuda económica de 83,25 € mensuales, de julio a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 90% de lo solicitado.
- Exp. nº 722: Conceder una ayuda económica de 157,70 € mensuales, de julio a diciembre, para alquiler de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 63% de lo solicitado.
- Exp. nº 627: Conceder una ayuda de 290,00 € mensuales para alquiler de vivienda, y 32,25 € mensuales para gastos de mantenimiento de vivienda, de julio a diciembre. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.

...///...



...///...

- Exp. nº 135: Conceder una ayuda económica de 92,50 € mensuales, de julio a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 573: Conceder una ayuda económica de 54,60 € mensuales, de julio a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 775: Conceder una ayuda de 73,34 € mensuales para gastos de mantenimiento de vivienda, y 73,21 € mensuales para alquiler de vivienda, de julio a diciembre. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 475: Conceder una ayuda de 63,06 € mensuales para gastos de mantenimiento de vivienda, y 245,35 € mensuales para alquiler de vivienda, de julio a diciembre. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 789: Conceder una ayuda de 105,00 € mensuales para alquiler de vivienda, y 101,00 € mensuales para necesidades primarias, de julio a diciembre. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 787: Conceder una ayuda de 40,43 € mensuales para gastos de mantenimiento de vivienda, y 290,00 € mensuales para alquiler de vivienda, de julio a diciembre. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 705: Conceder una ayuda de 43,95 € mensuales para gastos de mantenimiento de vivienda, y 191,40 € mensuales para alquiler de vivienda, de julio a diciembre. Las ayudas concedidas corresponden al 66% de lo solicitado.
- Exp. nº 692: Conceder una ayuda de 73,07 € mensuales para gastos de mantenimiento de vivienda, y 199,41 € mensuales para alquiler de vivienda, de julio a diciembre. Las ayudas concedidas corresponden al 79% de lo solicitado.
- Exp. nº 670: Conceder una ayuda de 62,34 € mensuales para gastos de mantenimiento de vivienda, de julio a diciembre. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 812: Conceder una ayuda de 290,00 € mensuales para alquiler de vivienda, de julio a diciembre. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 83: Conceder una ayuda de 125,00 € mensuales para alquiler de vivienda, de julio a diciembre. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 564: Conceder una ayuda de 74,00 € mensuales para gastos de mantenimiento de vivienda, y 232,00 € mensuales para gastos de endeudamiento previo, de julio a diciembre. Las ayudas concedidas corresponden al 80% de lo solicitado.
- Exp. nº 615: Conceder una ayuda de 92,50 € mensuales para gastos de mantenimiento de vivienda, de julio a diciembre. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.



...///...

...///...

- Exp. nº 853: Conceder una ayuda de 15,80 € mensuales para alquiler de vivienda, y 92,50 € mensuales para gastos de mantenimiento de vivienda, de julio a diciembre. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 789: Dar de baja de las ayudas para transporte desde junio, por finalización del curso.
- Exp. nº 850: Dar de baja de las ayudas para alquiler de vivienda, por finalizar el contrato.
- Exp. nº 858: Dar de baja de las ayudas para mantenimiento de vivienda desde junio, por haber empezado a trabajar.
- Exp. nº 831: Dar de baja de las ayudas para necesidades primarias desde junio, por haber empezado a cobrar la renta básica.

#### Subvención al grupo Rwanda.-

- Conceder al grupo Rwanda una subvención de 597,40 € al grupo Rwanda para pagar los gastos de impresión y reparto de tarjetas de la "Semana de la solidaridad".

#### IV.- AYUDAS DE CULTURA.-

##### Gerriko Ikerlan Beka.-

Conceder una subvención de DOS MIL QUINIENTOS (2.500,00 €) euros, correspondientes al primer pago de 2008, para hacer frente a los gastos del proyecto Gerriko Ikerlan Beka.

##### Escuela de Música Lazkao Txiki.-

Conceder una subvención de SIETE MIL QUINIENTOS (7.500,00 €) euros por las clases dadas durante el curso 2007-2008 (de octubre a junio).

##### Goierriko Bertso Estola.-

Conceder una subvención de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (1.440,00 €) euros por las clases dadas durante el curso 2007-2008 (de octubre a junio).

##### Escuela de Música Lazkao Txiki.-

Conceder una subvención de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE (377,00 €) para pagar el alquiler del equipo de música del concierto de flauta organizado en mayo en la Casa de Cultura.

#### V.- SUBVENCIÓN A UDALBIDE.-

Ante la solicitud de subvención de CUATRO MIL QUINIENTOS (4.500,00 €) euros a UDALBIDE Elkarlan Elkarte, a

#### ANTECEDENTES

- I.- Se da cuenta de la propuesta consistente en el otorgamiento de subvención a la Asociación UDALBIDE Elkarlan Elkarte cuyo fin fundamental es la constitución de un

...///...



...///...

fondo de solidaridad para la preservación, el fomento y la promoción del euskera así como la interrelación entre los municipios y ciudadanos de todos los territorios vascos, siendo sus objetivos el impulso de iniciativas en los ámbitos lingüístico, cultural, deportivo, medio ambiental, organización territorial, desarrollo económico y social, así como en aquellas materias en que los municipios tengan atribuidas competencias.

- II.- Se ha acreditado la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones de contenido económico que se derivan de la concesión de la subvención.
- III.- Nominativamente se ha establecido en las bases de ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento una previsión de subvención a favor de la Asociación UDALBIDE Elkarlan Elkartea y se comprueba que los fines de la Asociación son acordes con las competencias municipales, lo que acredita el cumplimiento del requisito de coherencia con el interés público y social que persiguen este Municipio y la citada Asociación

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la normativa vigente de pertinente aplicación, en especial, los Estatutos de UDALBIDE Elkarlan Elkartea y su inscripción en el Registro de Asociaciones, así como la Ley General de Subvenciones, y Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

La Junta de Gobierno Local, una vez examinado el tema y con la conformidad de todos sus miembros asistentes

#### ACUERDA

**Primero.-** Conceder a UDALBIDE Elkarlan Elkartea una subvención por importe de cuatro mil quinientos (4.500,00 €) euros con destino a la financiación de las actividades previstas en su programa de actuación para el ejercicio 2008, actividades acordes con el ordenamiento jurídico vigente y con la competencia municipal.

**Segundo.-** Notificar la presente Resolución a UDALBIDE Elkarlan Elkartea.

**Tercero.-** Abonar a UDALBIDE Elkarlan Elkartea la cantidad aprobada, previa suscripción de un convenio regulador de las condiciones de la subvención.

#### VI.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.



